

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE IMPOSICIÓN O LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES PARA COMPAÑÍAS Y PERSONAS NATURALES QUE TENGAN ACCIONES O INVERSIONES EN COMPAÑÍAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual los organismos del estado solicitan lo correspondiente a medidas cautelares para compañías y personas naturales que tengan acciones o inversiones en las compañías controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
¿A quién está dirigido?	<p>Serán considerados como beneficiarios del presente trámite, las instituciones públicas, las personas jurídicas y/o naturales que pretendan solicitar medidas cautelares, las cuales estarán habilitadas para la aplicación a este trámite.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios-Documentos certificados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Imposición de medidas cautelares - casos especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de trámite para la gestión de requerimiento de imposición de medidas cautelares solicitadas por organismos del estado (válida para casos especiales, donde se deberá detallar el tema y sus respectivos anexos justificativos), para compañías y personas naturales que tengan acciones o inversiones en las compañías controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (Formato libre). <p>Levantamiento de medidas cautelares - casos especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de trámite para la gestión de requerimiento de levantamiento de medidas cautelares solicitadas por organismos del estado (válida para casos especiales, donde se deberá detallar el tema y sus respectivos anexos justificativos), para compañías y personas naturales que tengan acciones o inversiones en las compañías controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (Formato libre). <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de requerimiento y documentación a través del Centro de Atención al Usuario 2. Asignación del trámite al responsable del área 3. Gestión de la solicitud y documentación recibida 4. Aprobación validez de la solicitud informe 5. Notificación, ejecución al usuario externo por parte de Secretaría General y/o archivo de respuesta. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Base Legal

- [017 Reglamento de Concesión de Información y Certificaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros](#). Art. ART 4 / CAPITULO I.
- [Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. ART 9 / TITULO IV, ART 19.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	0